RESOLUCION R-Nº 15 6 8-2 0 2 2



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA. 3 1 OCT 2022

Expte. Nº 17.093/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 64 por el Téc. Univ. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo – Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva planilla de relación de comprobantes por proveedor pendientes de cancelación, correspondientes al período 01 al 24 de junio de 2022, que no fueron abonados oportunamente debido a que el trámite de registro de firmas autorizadas para operar en la respectiva cuenta bancaria se encontraba en curso y sin finalizar en dicho período.

QUE asimismo adjunta Facturas de proveedores desde fs. 22 a 60, de fs. 91 a 104 y de fs. 108 a 112, por compras de productos cárnicos, lácteos, verduras, frutas hortalizas, de limpieza, artículos plásticos descartables y demás insumos necesarios para la elaboración de menú y para el normal funcionamiento del comedor de Estudiantes de esta Universidad.

QUE mediante Providencia DGA-1674-2022 tomó intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y el registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las ordenes de pago:

- OPAC Nº 2064/2022 (fs. 66) por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 230.082,99),
- OPAC Nº 2065/2022 (fs. 67), de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 166.450,00),
- OPAC Nº 2066/2022 (fs. 68) por PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 191.220,00),
- OPAC Nº 2068/2022 (fs. 69) de PESOS VEINTIRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 23.164,25).
- OPAC Nº 2262/22 (fs. 176) por PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 77.250,00).
- OPAC Nº 2263/22 (fs. 173) de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600,00),
- OPAC Nº 2265/22 (fs. 174) por PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 148.149,35),
- OPAC N° 2267/22 (fs. 124) de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 52.458,80),
- OPAC Nº 2268/22 (fs. 175) de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 40/100 (\$28.916,40),
- OPAC Nº 2606/22 (fs. 177) por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 282.682,44),
- OPAC Nº 2612/22 (fs. 178) de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 55.630,00)
- OPAC Nº 2613/22 (fs. 179) por PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 26.164,00),
- OPAC Nº 2614/22 (fs. 180) de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 34/100 (\$ 30.811,34),
- OPAC Nº 2615/22 (fs. 181) de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00),
- OPAC Nº 2616/22 (fs. 182) por PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)





"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expte. Nº 17.093/22

QUE los pagos se realizaron a través de la TESORERIA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 1.413.879,57), correspondiente a la cancelación a proveedores realizadas por el período que abarca desde el 01 al 24 de junio de 2022 por la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

OPAC Nº 2064/22:	R 0020 015 016	3 000 16 01 0	0 00 15 00 2 1	1 0000 1 21 3 4	\$	230.082,99
OPAC Nº 2065/22:					\$	166.450.00
OPAC Nº 2066/22:					\$	191.220.00
					Ψ	
OPAC Nº 2067/22:	: R.0020.015.016	5.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	25.300,00
OPAC Nº 2068/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	23.164,25
OPAC Nº 2262/22:	: R.0020.015.016	5.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	77.250,00
OPAC Nº 2263/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	31.600,00
OPAC Nº 2265/22:	: R.0020.015.016	5.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	148.149,35
OPAC Nº 2267/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.05.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	52.458,80
OPAC Nº 2268/22:	: R.0020.015.016	5.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	28.916,40
OPAC Nº 2606/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	282.682,44
OPAC Nº 2612/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	55.630,00
OPAC Nº 2613/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	26.164,00
OPAC Nº 2614/22:	: R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.9	.1.0000.1.21.3.4	\$	30.811,34
OPAC Nº 2615/22:	: R.0020.015.016	5.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	24.000,00
OPAC Nº 2616/22:	R.0020.015.016	3.000.16.01.0	0.00.15.00.2.1	.1.0000.1.21.3.4	\$	20.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 156 8-2022